



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3159 / 25

San Martín de los Andes, 03 DIC 2025

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Calderón.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaría de Juntas Vecinales.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura derivada del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) , la factura N° 00007-14884660 del 10/12/2025, por el monto total de \$43417.50- (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

M.P.y.C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A